

Cosas que debes tener en cuenta al poner la denuncia:

- Para denunciar no es necesario presentar la cédula u otro documento.
 - La denuncia puede ser presentada por cualquier persona que conozca los hechos, aún si no tiene relación familiar. Si la/el agresor es adolescente, debes acercarte a la fiscalía o al juzgado para adolescentes infractores.
 - La denuncia puede ser realizada de manera verbal o escrita.
 - La víctima no necesita estar presente, salvo que el hecho haya ocurrido en las últimas 24 horas.
 - No se requiere abogado/a.
- Si la niña, niño y/o adolescente es víctima de violencia sexual, no debe ser bañado o cambiado de ropa, hasta que un médico le atienda y realice las pruebas respectivas.

Es obligación de las autoridades denunciar hechos de violencia a niñas, niños y/o adolescentes

Sabías que:

- a** – La **violencia** es todo acto u omisión que produce daño a niños, niñas y adolescentes. Es importante identificar y denunciar los distintos tipos de violencia, entre ellos:
- **Violencia física:** golpes, puntapiés, pellizcos, correaos, etc.
 - **Violencia psicológica:** insultos, amenazas, manipulación, etc.
 - **Violencia sexual:** tocar las partes íntimas de los niños, niñas y adolescentes, o cuando son obligados a tocar las partes íntimas de los adultos, pornografía, entre otras.
 - **Maltrato institucional:** prohibir el ingreso a la escuela por adeudar pensiones, no denunciar casos de violencia o maltrato, etc.
 - **Trata de personas:** utilizar a los niños, niñas o adolescentes para mendicidad, trabajo infantil, etc.
- b** – Debemos actuar de inmediato si conocemos casos de violencia contra una niña, niño o adolescente.
- a. Si necesita atención médica llévalo/a al Centro de Salud más cercano (mejor si tiene sala de emergencias).
 - b. Denuncia ante la Fiscalía o la Junta de Protección de Derechos del sector donde ocurrió el hecho o la más cercana a tu domicilio

Es importante denunciar para que nuestros niños, niñas y adolescentes dejen de ser maltratados y crezcan sanos



Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito



📍 Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre
☎️ Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772
✉️ consejo@derechosquito.gob.ec
🌐 www.proteccionderechosquito.gob.ec

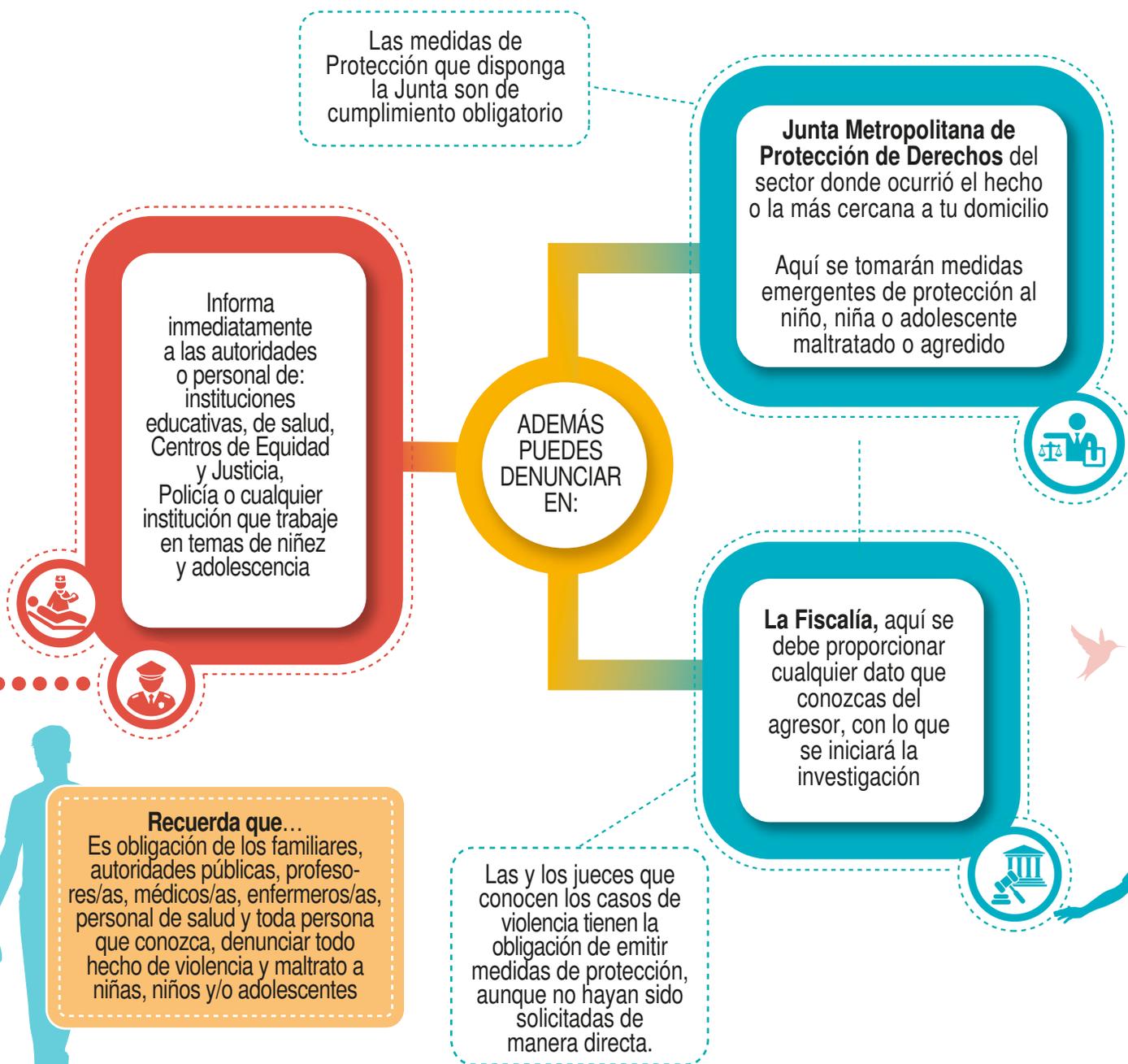


Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

¿Sabes qué hacer cuando un niño, niña o adolescente sufre algún tipo de violencia?

●●● RUTA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Si conoces un caso de **violencia**, maltrato contra un niño, niña o adolescente



Comunícate con:

● Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos:

Junta Zona Centro
(San Juan, Itchimbia, La Libertad, Centro Histórico, Puengasí, Chililbulo, La Magdalena, Chimbacalle, La Ferroviaria, San Bartolo, La Mena, Solanda, La Argelia)
Teléfono: (02) 3952300 Ext. 16662

Junta Zona La Delicia
(San Antonio, Pomasquí, Carcelén, El Condado, Ponceano, Cotacolloa, Comitón del Pueblo, Kenedy, San Isidro del Inca, Concepción, Cochapamba, Rumipamba, Jijipapa, Iñaquito, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre)
Teléfono: (02) 2294342

Junta Zona Calderón
(Pacto, Gulea, Nanegalito, Nanegal, Nono, Calacalí, San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho, Puéllaro, Calderón, Llano Chico, Zambiza, Nayón, Cumbayá, Tumbaco, Puenbo, Tababela, Guayllabamba, El Quinche, Checa, Yaruquí, Pifo)
Teléfono: (02) 3952300

Junta Quitumbe
(Lloa, Chilligallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba, Conocoto, Amaguaña, Guangopolo, Alangasí, La Merced, Pintag)
Teléfono: (02) 3952300

● ECU 911

● DINAPEN:
(02) 244 7070 / 295 5734 / 295 0214

